



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-331-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SINDYA GASCA HERRERA
DEMANDADO:	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ DIAZ

Para todos los efectos, téngase en cuenta lo informado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva mediante el oficio JUR-474 del 14 de febrero de 2022 donde se informa que la medida cautelar fue registrada.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c190a923c8ae09dfca773b242b10dc5d405d9e6e99affe0f4f10a0fa8cb8a7**

Documento generado en 07/06/2022 08:35:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>